



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Coordinadora de Secciones de CGT en la Junta de Castilla y León

## CARTA ABIERTA AL EXMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Le dirigimos esta carta abierta para poner en su conocimiento la situación que se viene dando, en el ámbito de la Administración de la Junta de Castilla y León, con respecto a la **ingente cantidad de puestos de Libre Designación** que, desde hace demasiado tiempo y de forma continuada, se están concediendo.

**CGT DENUNCIA** que el gobierno de Castilla y León está convirtiendo la Administración de esta comunidad -que debería ser de y al servicio de la ciudadanía- en una Administración al servicio de la clase política.

Según el art. 80 del EBEP (Estatuto Básico del Empleado Público) la Libre Designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos y que los criterios para determinar dichos puestos son la especial responsabilidad y la confianza. En **CGT** entendemos que no deberían existir puestos de Libre Designación ni de Personal Eventual (que realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial), ya que todo funcionario ha demostrado su capacidad mediante las pruebas de acceso correspondientes y ha declarado expresamente ser responsable e independiente del poder. Por lo tanto, cualquier vacante puede cubrirse por oposición y cualquier puesto mediante concurso de traslados ordinario.

El único argumento que le queda a quienes gobiernan la Administración para poder asignar puestos "a dedo", Libre Designación o personal eventual, es el de la confianza. **CGT** entiende que la Administración es Pública, que debe ser pública e independiente y que, por lo tanto, la confianza es un principio que tan solo sirve para atentar contra el principio de transparencia. Por ello decimos que tras el principio de confianza, que es un baremo incalificable de manera objetiva, se esconde una fórmula para otorgar puestos "a dedo" por dos motivos, ambos inaceptables:

1. **Para favorecer a amigos, familiares o afines al partido o al sistema** con unas remuneraciones totalmente desproporcionadas respecto a las que cobran los funcionarios, que acceden a las plazas mediante oposición.
2. **Para controlar datos que se recogen en la Administración**, evitando así que estos salgan a la luz y muestren a la Sociedad la verdadera podredumbre que se cobija en los oscuros rincones de una Administración politizada y paralela. Declaramos que la Libre Designación está llenando los puestos en los que se controla dinero, poder, horario con personas sumisas que se callan ante posibles irregularidades.

**Se da la paradoja, en esta Administración de la Junta de Castilla y León, de que la fórmula de acceso a través de la Libre Designación, que debería ser excepcional, se ha convertido en habitual, y que lo que corresponde por ley, que sería la oposición y el concurso de traslados, se ha convertido en la excepción\***. Así, para dejar constancia del hecho, podemos mencionar que desde el día 8 de noviembre de 2011 se han convocado **482 plazas mediante Libre Designación** con complementos y niveles que en la mayoría de los casos ningún funcionario (de la manera que debería ser la normal) llegará a tener ni siquiera al final de su vida laboral, y que **en el último concurso de traslados de funcionarios no se han ofertado plazas abiertas a otras Administraciones, cuando sí se "obsequian" a través de Libres Designaciones.**

Así, **CGT DECLARA** que el sistema se ha corrompido para que los políticos puedan rodearse de leales amigos, compañeros de partido o sumisos empleados. Déjense de tanta Libre Designación, de tanto personal eventual y ejerzan un gobierno responsable sin fórmulas legales para "meter a dedo", sin empresas públicas ni fundaciones opacas, sin gratificaciones ni bufandas, sin tantos Consejos y dietas y sin tanto Alto Cargo, y abran la Administración a TODA LA SOCIEDAD, más allá de sus propias familias, de sus partidos políticos y de las oligarquías que componen determinadas organizaciones políticas de diestras y siniestras.

En Castilla y León a 08 de abril de 2013.

El Coordinador de CGT en la Junta de Castilla y León

Fdo.: Tomás García Rojo



\*Recordamos que la ley de la Función Pública estableció importantes «limitaciones» para que las administraciones implantasen la figura de la Libre Designación en su relación de puestos, limitaciones detalladas en la Sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA en Granada. "El sistema de Libre Designación previsto en la ley difiere sustancialmente de un sistema de libre arbitrio, ya que su perfil viene delimitado por su carácter excepcional", precisa la sentencia fechada el 28 de abril de 2008. No es la única limitación. La Libre Designación «se aplica a un puesto determinado en atención a la naturaleza de sus funciones y sólo entran en tal grupo los puestos directivos de confianza», añade el fallo.